

Al SS

Las cosas de junta desta agora. Nuncio ordinario y por abrescuto Al SS
allí de lo que se ofieca fuera de junta para ayer / no desescuto a Vm. en esta
faze uel aon de lo que n. asta agora ay que dezir y abisar /

La alcaidia de sacas cupo en suerte de proveer Al conesso de sa villa y
abiendo visto el poder que tengo y entendido que cabe la tinda de proveer
procurador a ancuela mandaron me q. Nonbrase en el alide y asnonbre al SS

andres lopez de caeta el qual es fiero y serui de Vm. y conesto y no
caber en justa razon que yo he que contra cosa / so pena deazer lo que no
dabia contra mi pueblo / que pareciera mal sup a Vm. lo tenga. Si en

puer ser de ancuela y pueces vn misma cosa / ayer de manana par
to el dicho andres lopez. Al paso con esto bara

Al señor alide enbie ante ayer Vna relacaon de la batalla que
tubo el SS don joan de ausua contra el turco / pareciendo me que ficca
mas copiosa que las que bimezon a esa villa. Bien que la abra mostrado
a Vm. s. / asta agora no ay mas nueva / mas de q. se tiene por ende la

vitoua por todas partes dello que se entendiere a bazar a y m. s. / no sea tratado
en junta de dar orden ~~de las cosas que~~ sean de azer de tan buena nueva /
mandaran azer y ordenar lo que conbiniere / que en junta no curo se trata
dello / de algunos destes sonoued me he informado dello q han echo en sus vil
segund me dizen no han echo rego y so mundano sino muy poca cosa / sino p
cesiones y hazer diez misas y procesiones q es lo mas acertado /

y azer ueclamo la villa de elgoibar en junta contra esa diciendo que el peso del
ese para pagar yerro tiene esa villa de aento y an quenta y ocho libras no e.
esta mandado q sea de aento y an quenta libras por la prouinaa / yo fize ma
n de fender a esa villa que no hera assi / pero no fue parte / mando la junta que f
yn allde dela fier mandad a azer yn formaavn sobre ello / y a el allde dela fier
dad de az fortia mañana soese otro dia / a ello y m. s. esten abiertos / y en el peso co
berna que tengan / en dos piezas peso de aento e anq libras el vno que sea de a
libras / y el otro de an quenta / y no pesos menudos / so vn peso de aent libra
y en dos piezas ^{mas de aento} an quenta libras / y al allde darantestigos como des puce que
mando bazar la prouinaa ^{de aento} el peso de aento e an quenta libras / y no ma
para q no les condene la prouinaa en alguna pena

La villa de mondiagon ha pedulo oy en junta que bitoua sean achicado la
medidas del tugo de tal manera q son menores que antes en que se que
dos ancos y media por aento / de su medula a la nuestra / y que tambien
mandado su maõ que balsa el tugo a tasa de vnducudo en los mercados de m
randa y vitoua / y que bitoua dize que no sea guardado esto ni sea de guarda
si se guardase / esto seria gran prouecho para toda la tierra / desca la prouinaa
remediar este agrauo de vitoua / tambien ba el allde dela fier mandad a
esta yn formaavn / a mondiagon / y propuse tambien el agrauo que al
prouinaa se aza en vitoua en en arcar el tugo para que se pusebe rem
en ello como cosa en que tanto ba / y se suplique a su maõ mande que el
regidor de quipuzcoa / entienda en castoaz y remediar estos cesos / seria q

Remedio para la provincia. El corregidor tubuse esta mañana. Al alide de la herman
dad mandaron. V. m. s. yn formar y ayudar entado lo que pudieren sobre estas me
didas y enarcamiento del tugo para Strago Buena in fia maagen pues ha mucho
en esto atodos.

oy sea tratado largo en la junta Sobre El camino de elosua. Para Vna ora tubimos
queazer / y casi toda la junta ha sido contra esa Villa / queua azpeitia que Vn vez
de alla fuese comisauo para ello / estubo en esto arto martin de aquize / con el favor
que tenia / y como vi que cassi se conformauan en esto / pedi que tambien sediese comi
sauo a vergara contra azcoitia / benimos a queer botar / mandaron nas sacaz a muy
al de azcoitia de la junta / ytubieron aita baraja entresis / alcabo ha mandado lo la
junta que el conmeuno mayor sea comisauo contra las dos Villas en esto / soda via
es mejor que sea el que el de azpeitia / por que con conformarse las dos villas de vergara
y azcoitia en lo que puedenazer yecho a quello se cumplira per otros pueblos ay tambien
arotamos contra esa Villa por los caminos / esa Villa terna necesidad de dineros para
ello / V. m. se juten en su ueo miento. Sean que orden han de tener para ello / y si
de terminuen se haga repartimiento. Erbie se me informaon de como no tiene propias
el concejo de esa Villa / y los uecaudos antes q la junta Va a las fines / con abisar me
la orden que tenov de tener en esto /

y tambien sean que xado oy que en esa Villa se lleua en el peso del concejo quatro mis
por pezar el quintal de fierro y otros tantos de alcauala / y que de poco aca han su
bido a este peso por que antes nos lleuaua sino quatro mis por quintal / das por el peso
y otros dos de alcauala / yo lo he contradicho / El alide de la hermandad lleva tan
bien comision paraazer informaon desto / tengan cuenta de lo que conbiene / ot
han pedido el quibar y aya digo balle de mandazo / ternan orden de la causa. Bengabien
justificaa pues a lo que cico se puedeazer con berdad / V. m. s. mandaron que se tubiese
mucha cuenta con el asa en sus neooos. Los mas han terido poco miramiento asta
agora en lo que se les ofiazer / tambien cico sera bienazer lo mis mo a ellos / pues no
mueshan la voluntad que merece a esa villa / en lo que pudiere y entendiere con la vo
luntad y oblioaon que debe al serbio de esa villa / aze lo que soy obligado /

rasansebastian han venido quinze nabias cargadas de tugo / oy dicen que parecen en la
mar, otros siete o ocho / diz que son buetones / plazera adios que el tugo se barate /
por que començando abeni continuaran a adelante / de traxer a esta provincia

tengo quanto más con el temor que sea más. A las luteranas con la vida
del ss don Joan / no les parezca que son largo en esta / por que mi poca abilidad
de causa y talo deben tener por bien considerando la voluntad que tengo para
acertar en servir a v m s / mo ss El fto estado de y mg y prospere con
desea y merezca de quietar / bien ha a la noche / 16 de no 1574

fto ss

De las manos de don
Juan de Guzman

camarera de altub